isod:

es.

os pro-España la últiista de s datos steriora práciciones pañola, ilacios,

Garcia anchez nuarios conores D. do farial del y Don al Acanico de

a cosno maabados
publica
as con
precio
id y 5
franco
gundo,
dernos.
ensa y
publi-

regulaimporodo el ranjera illiere, 0, Man gran acionascricioncarga nto se eria.

CA Junio

16,7. 16,0. 22,4. 20,5.

Junio.

9,4. 18,2. 24,2. 22,8.

ale

NCJAL.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

trovincine de Buegos es al	PESETAS.	
Por un año	17,50	
Por seis meses	9,10	
Por tres id	4,90	



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año	. 20
Por seis meses	. 10,66
Por tres id	. 6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DI

#### BURGOS.

Tengo el gusto de hacer público por medio de este Boletin oficial el magnánimo y caritativo donativo que los Sres. testamentarios de la Excma. Sra. Doña María Clara de Ganchegus y Guzmari han hecho en favor del Hospital del Rey y Huelgas, situado en esta Capital, cediendo la cantidad de ocho mil reales; y como quiera que es un acto filantrópico que honra y enaltece á quien con tanta abnegacion lo verifica, este Gobierno, interpretando fielmente los deseos del Excmo. Sr. Presidente de la República, lo hace para conocimiento y satisfaccion de referidos testamentarios.

Burgos 9 de Junio de 1874.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, JOSÉ BECERRA ARMESTO.

#### Circular núm. 161.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Agentes de órden público y demás individuos dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del soldado del Regimiento Caballería de Albuera Francisco Diaz Huermes, que ha desertado de esta plaza, cuya filiacion se inserta al pie, y caso de ser habido le pondrán á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia.

Burgos 9 de Junio de 1874.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, JOSÉ BECERRA ARMESTO.

Filiacion del soldado Francisco Diaz Huermes.

Hijo de Dionisio y de Telesfora, edad 20 años, estatura 1 metro 634 milímetros, pelo y cejas negros, ojos pardos, color moreno, nariz regular, barba poca. Circular núm. 162.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Agentes de órden público y demás individuos dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del mozo Eusebio Abad, criado de Salustiano Gallego, que en el dia 31 de Mayo último se fugó, cuyas señas se expresan al pie, y caso de ser habido le pondrán

á disposicion del Alcalde de Guadilla de Villamar.

Burgos 8 de Junio de 1874.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, JOSÉ BECERRA ARMESTO.

Señas de Eusebio Abad.

Hijo de Santiago Abad y de Juliana Losa, naturales de San Felices y avecindados en Villadiego, viste pantalon y chaqueta en buen uso, todo de paño Astudillo, chaleco de corte, borceguíes blancos, boina encarnada.

#### COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

EJERCICIO DE 1873-74.

MES DE JUNIO DE 1874.

Distribucion que presenta la Contaduría para la inversion de los fondos provinciales en el expresado mes por obligaciones comprendidas en el presupuesto, segun disponen los artículos 85 de la ley provincial y 147 de la municipal de 20 de Agosto de 1870.

Seccion.	Capítulo	Artículo	late et alte de Ponces, donde réchaldel Baro en du	Pesetas.	50
-1.	1.0	1.0	Indemnizaciones que se adeudan à los Vocales de la	ofenila Luc	5
	GT. al	Caers	Comision	13750	-
	. 0	))	Dependencias de la Diputacion	3600	
	))	2.0	Juntas y Comisiones especiales	972,23	
egmes.	iham	3.°	Arquitecto provincial	500	1
10 0	2.0	1.0	Gastos de quintas	127,65	
n	))	2.°	Bagajes	4000	-
n	20	3.°	Imprenta provincial	3000	
- 2	3.°	1.0	Direccion de caminos vecinales	2700	L
))	))	»	Personal y material de conservacion de caminos	6200	1
×	D	w)	Gastos de construccion de caminos	468,75	-
. "	))	))	Expropiaciones	1118,67	ı
	D	4.0	Conservacion del Palacio provincial y Casa Consulado	684,69	1
»	4.	3.°	Obligaciones provinciales é intereses	12000	1
*	5.	1.0	Junta provincial de 1.º enseñanza	83,37	
and Dr	100	2.°	Instituto provincial de 2 * enseñanza	1968,78	1
D	, »	3.°	Escuela Normal de Maestros	1175	1
))	»	4.0	Inspeccion de 1.º enseñanza	900	1
a	a	5.°	Academia de dibujo	1615,56	1
-93 P	919	noi Di	Colegio de sordo-mudos	4000	1
20	l »	6.°	Biblioteca provincial	2372,50	1
		7.°	Museo provincial	425	1
ie on	6.	1.	Estancias de dementes pobres	2100	1
× ×	»	3.	Casa Hospicio provincial	50000	1
D	8.	1.	Calamidades públicas	2000	1
The same	AZ »	2.	Imprevistos	12,08	1
2.	3.	Unico.		5000	1
»	4.	Unico.	Otros gastos	150	1
The same of	The state of	1 1000	and the contract of the contract	100001.00	1
TEL S	808-0	Thore,	Total	100924,28	-

Burgos 1.º de Junio de 1874. - El Contador, Leon Villen.

Burgos 3 de Junio de 1874. — La Comision en sesion de este dia acordó aprobar esta distribucion.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

del proyecto de division judicial

del territorio de la Audiencia

de Burgos (1).

INTRODUCCION.

Al empezar los trabajos objeto del anterior epigrafe, debemos recordar, más como advertencia ó nota que como introduccion ó exordio, que en los proyectos de division de las Audiencias que ya se han publicado, digimos al designar las poblaciones en que podria funcionar el Jurado, que no podiamos hacerlo con el acierto debido, por no ser conocida entónces la ley de procedimiento criminal; pero publicada esta en 22 de Diciembre último, creemos, en vista de lo que disponen los artículos 658 al 715 de la misma, y muy particularmente las tres reglas primeras del 701, que no estuvo desacertada la Comision en el método que desde un principio siguió al designar las indicadas poblaciones, puesto que propuso en primer lugar las capitales de Audiencias y de provincia, despues las capitales de partidos, y por último otras poblaciones en cada provincia que por su distancia ó mala comunicacion con estos centros, por estar rodeada de una comarca que tuviera con ellas más fácil comunicacion, ó porque su poblacion y caserío reuniesen las condiciones del art. 14 de la ley orgánica del poder judicial, fuesen á propósito para el objeto del mismo, debiéndose dar entre estas la preferencia à las que fueren cabeceras de circunscripcion, y precisamente el art. 701 del nuevo procedimiento criminal dice en su regla 1.º que las Salas de las Audiencias señalarán en primer lugar la capital de la Audiencia para la vista de las causas de los partidos próximos, cuando por

(1) Véanse los Boletines anteriores núm. 132 y 135.

la facilidad de las comunicaciones entre ellos v dicha capital puedan concurrir à esta pronta y fácilmente los Jurados, partes interesadas y testigos; en la segunda, que se dé igual preferencia á las capitales de provincia y ciudades importantes para la vista de las causas de los partidos próximos à cada una de ellas, si tambien pudiese ser fácil v pronta la concurrencia de los Jurados, partes interesadas y testigos, y en la tercera, que en defecto de las capitales de distrito, de las capitales de provincia y de ciudades importantes que deban preferirse, segun lo dispuesto en las dos reglas anteriores, se señalará la capital del partido á que correspondiera la causa ó causas que hayan de someterse al Jurado.

Por manera que viene á ser cási exactamente el mismo órden que la Comision habia prefijado; y aun cuando el citado art. 701 del procedimiento criminal dice en su regla 4.ª que las tres anteriores se subordinarán á lo que se establezca en la ley de division judicial respecto á las poblaciones de cada distrito de Audiencia en que pueda reunirse el Jurado, la Comision estima tan acertada y conveniente la prescripcion legal consignada en las tres enumeradas reglas, que desde luego se ajustará á ellas en los proyectos de todos los distritos para la mencionada designacion, renunciando á la facultad que para modificarlas le concede la regla 4.º del referido artículo.

Y en su virtud, y con sujecion extricta á las primeras ha enumerado las poblaciones del distrito de la Audiencia de Burgos en que podrán funcionar los Tribunales del Jurado, como aparece en el estado final de esta memoria.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

PROYECTO DE DIVISION JUDICIAL DEL TER-RITORIO DE LA AUDIENCIA DE BURGOS.

#### PROVINCIA DE BURGOS.

Descripcion Geográfica y estadística.

La provincia de Burgos es de segunda clase; pertenece á la Capitanía general y Audiencia del mismo nombre, y al territorio de Castilla la Vieja. Consta de 12 Juzgados establecidos en Aranda de Duero, Belorado, Briviesca, Burgos, Castrojeriz, Lerma, Miranda de Ebro, Roa, Salas de los Infantes, Sedano, Villadiego y Villarcayo, que comprenden 513 Ayuntamientos, 337.132 habitantes y una extension superficial de 14.635 kilómetros cuadrados.

LÍMITES.—Confina al N. con las provincias de Vizcaya y Santander; al N. E. con la de Alava; al E. con la de Logroño; al S. E. con la de Soria; al S. con la de Segovia; al O. con las de Valladolid y Palencia, y al N. O. con la de Santander.

El límite con Vizcaya está completamente enclavado en la vertiente al Océano; empieza en La Calera, se dirige por los montes de Ordunte al cerro de Ribacova, cruza despues el valle del rio Candagúa y termina en el alto de la Matilla.

El de Alava, que tiene su origen en la misma vertiente que el anterior, sigue por ella hasta la sierra Salvada, en que la abandona para internarse en el valle del Ebro, al cual desciende desde el monte de Santiago en direccion al O., cruzando el rio Omecillo para marchar despues por su divisoria derecha y descender al rio Puran; vuelve luego al anterior, inclinándose al E. hasta llegar al alto de Ballenera situado en las inmediaciones de Aranca, para retroceder nuevamente, casi en direccion opuesta, á la divisoria, y descender por ella á las márgenes del Ebro, en el estrecho de Besantes; sigue por último el curso de este rio, sin separarse de él mas que en un pequeño trayecto situado en el término de Miranda, hasta el de Ircio, donde principia su confin con la provincia de Logroño.

Este límite empieza en la márgen derecha del Ebro; sube á la divisoria izquierda de su afluente Tiron; sigue por ella hasta el alto de Foncea, donde encuentra la sierra de l'ancorbo; desciende luego á cruzar el indicado rio por las inmediaciones de Tormantos; continúa despues por su vertiente derecha hasta llegar á la divisoria en el término de Eterna; marcha por ella siguiendo la cuesta de San Quilez y sierra de la Demanda, apartándose de esta para dirigirse por la divisoria del Ebro y Duero al orígen de este último rio, donde termina.

El límite con Soria se dirige por el estribo que separa al Duero del Arlanza hasta el término de Ontoria del Pinar, donde le abandona, internándose en la vertiente izquierda del primero; cruzando á continuacion sus afluentes Lobos, Arandilla, Pilde y Perales y sus divisorias respectivas; y atravesando tambien el Duero entre Langa y La Vid, sigue por su vertiente izquierda y termina en el arroyo de la Nava, entre Santa Cruz de la Salceda y Castillejo de Robledo.

En este punto empieza el límite S. con la provincia de Segovia, el cual

está completamente enclavado en la vertiente izquierda del Duero, sin seguir en todo su trayecto divisoria ni valle alguno, puesto que cruza sucesivamente el Riaza y los afluentes de su margen izquierda hasta terminar entre Cueva y Castrillo de Duero, donde empieza el límite con la provincia de Valladolid.

Este se dirige á cruzar el Duero cerca de San Martin de Rubiales; sube luego por la vertiente opuesta, y descendiendo de un modo brusco termina en el Esgueva, cerca de Tórtoles.

El límite con Palencia empieza en el Esgueva en direccion al alto de Carro Tórtoles; desciende al rio Franco; le cruza cuatro veces consecutivas; sube luego á su divisoria izquierda, desde donde se dirige á cruzar tambien el Arlanza, cerca de Peral, y despues el Arlanzon en las inmediaciones de Villaverde Mogina; prosigue en un pequeño travecto el curso de este rio y le abandona en el término de Revilla Vallejera para dirigirse à la confluencia de los rios Odra y Pisuerga, á continuar próximamente por el curso de este último hasta llegar á su afluente el arroyo Gorna, en que se separa de él para internarse en la vertiente izquierda del mismo, subiendo á la divisoria por Pozancos y el Valle de Valdelucio hasta terminar en el Páramo de la Lora.

En este punto empieza el límite N. O. con la provincia de Santander cerrando el perimetro que nos ocupa, y despues se dirige por la vertiente derecha del Ebro en direccion al N. E. para cruzar el citado rio, cerca de Orbaneja del Castillo; continúa despues hacia el N. con ligeras variaciones entre el rio Carrales y su divisoria izquierda hasta las inmediaciones de Santa Gadea; cruza, por último, el valle de Valdevezana, llega al puerto del Escudo, donde encuentra la divisoria izquierda del Ebro; prosigue por ella hasta el puerto de S. Fernando, en que la abandona para dirigirse por la vertiente al Océano hasta encontrar la provincia de Vizcaya en Las Encartaciones, terminando en La Ca-

De la ligera descripcion que precede, se deduce que el límite de la provincia es completamente arbitrario, si se prescinde de algunos pequeños trayectos en que por excepcion se ajusta á determinadas cordilleras, que son las que constituyen la separacion natural de los pueblos. Siendo, pues, tan defectuoso el perímetro, no puede deducirse consecuencia alguna que facilite el trabajo de la subdivision del territorio que encierra; y por el contrario esa irregularidad presenta obstáculos que harán tanto mas defectuosa la subdivisión cuanto mas pequeñas sean las porciones de la misma.

Orografía. — El sistema orográfico de la provincia de Burgos es uno de los mas notables de España, porque presenta en su interior un trozo completo de la cordillera Ibérica, y en sus extremos N. y S. otros incompletos de la Cantábrica y Carpeto Vetónica, con la particularidad de que la primera, ó sea la Ibérica, ofrece sus vertientes à dos rios de primer orden, el Ebro y el Duero, que en el trayecto que recorren en la provincia son paralelos y marchan en direcciones opuestas, dando lugar con esto á que la cordillera ó divisoria que los separa presente en el centro de la provincia un notable descenso ó gran puerto, del cual arrancan las extensas mesetas que hacen confundir las llanuras de Castilla la Vieja con el valle del Ebro.

La primera de dichas cordilleras atraviesa la provincia cási por el centro en direccion N. O. á S. E., y comprende en toda su extension los estribos ó contrafuertes que van respectivamente á las orillas de los rios Ebro y Duero. La segunda, situada al N., la recorre de E. á O. presentando completos los estribos que se dirigen al Ebro, é incompletos y en pequeño número les que van al Océano. Y finalmente, la tercera solo ofrece en el extremo S. sus ramificaciones septentrionales.

El primer grupo orográfico, ó sea de la cordillera ibérica, entra en la provincia de Burgos procedente de la de Santander, muy cerca del límete con la de Palencia, y dirigiéndose al S. E. pasa por Villaescobedo, Llanillo, San Martin de Humada, venta del Tozo, La Rad, Las Rozas, monte Espinoso, y por entre Ontomin y Quintanilla Sobresierra, La Molina v Gredilla, Tobes y Robredo; se dirige al monte Carrasquilla, picos del Cuadrante y de La Brujula, término de Fresno de Rodilla, los Barrios de Colina, montes de Oca y sierra de la Demanda; y despues continúa próximamente por el tímite de la provincia con la de Logroño, á buscar el de esta última con Soria, saliendo por el punto donde se tocan las tres provincias en el origen del rio Duero. Los estribos mas importantes que se desprenden de esta cordillera en direccion al Ebro son: primero, el que teniendo su orígen inmediato al punto donde se unen las provincias de Burgos, Palencia y Santander, y pasando por los Páramos de la

Lora y Pata del Cid, termina en la desembocadura del rio Rudron: segundo, el que empieza en el monte Espinoso y se dirige por la Venta de la Parra à bifurcarse en las inmediaciones de las Pesadas de Burgos, marchando uno de los ramales por Santa Marina y monte Valcavado á terminar en la confluencia del Oca en el Ebro, y el otro por el Páramo de Villalta, monte de Robledal y la cuesta de Puertecillo de Tudanca á extinguirse á orillas del mismo rio, frente à Manzanedo: tercero, el que arrancando de los montes de Oca, y dirigiéndose por el alto de Carrecollado y por entre Bañuelos de Bureba y Briviesca se divide en dos al llegar á la Loma, marchando uno de los brazos al N. E. por Vallartilla y Nuestra Señora del Camino á encontrar en el alto de Foncea la sierra de Pancorbo; y despues por Nuestra Señora del Barrio al alto de Cellórigo y de la Morcuera á terminar en el Ebro, donde se le une el Tiron, y el otro brazo al N. por entre Grisaleña y Zuñeda, Fuente-Bureba v Berzosa, Cascajares y Miraveche, á empalmar en los montes Obarenes, en cuyo punto se subdivide en otros dos brazos, de los cuales uno se dirige al E. por los citados montes Obarenes á la sierra Tobalina, y luego por Piedralegua y los Oteros á concluir en Miranda; y el otro en direccion opuesta al anterior, va por el Portillo de Busto y Barcina de los Montes à extinguirse en la Horadada; y cuarto, el que teniendo su origen en la sierra de la Demanda, y pasando por el mojon del Cuerno, penetra en la provincia de Logroño y constituye la divisoria derecha del

Entre los que se dirigen al Duero se distinguen: primero, dos que empezando en las inmediaciones de San Martin de Humada marchan, uno de ellos por Fuenteodra á la Peña de Amaya, y despues por entre los pueblos Villavedon v Sotresgudo, Sandoval y Quintanilla, Villanueva de Odra y Guadilla de Villamar, Padilla y Melgar, Castrillo é Itero del Castillo á Los Cotorros, y de aquí à la confluencia de los rios Odra y Pisuerga; y el otro por Fuencaliente de Puerta al término de Los Balcáceres, y luego por entre los pueblos Las Hormazas y Arenillas, Tovar y Castromorca, Pedrosa del Páramo y Villegas, Citores y Sasamon, Villanueva de Argaño y Yudego, Iglesias y Hontanas al alto de Pedreguera; desde cuyo punto se divide en dos brazos, que van á buscar respectivamente las confluencias de los rios Odra y Arlanzon con el Pisuerga:

segundo, el que tiene su origen en la sierra de la Demanda, y marcha por la de Riocavado, puerto de Campo la Cruz, sierra Mencilla, La Concha de Pineda, Picon de Lara, Montuenga, Cuesta de la Perdiz y despoblado de Henar, à terminar en el punto de union de los rios Arlanza y Arlanzon; y tercero, el que constituye la divisoria izquierda del Pisuerga, que es el más importante de todos, arranca del origen del Duero, y dirigiéndose primero al S. O. hasta el término de Ontoria del Pinar, vuelve luego al O. por el de Rabanera, y continúa en la misma direccion por los de La Gallega y Mamolar, en cuyo término presenta un notable contrafuerte en direccion al S. E. que constituye la divisoria de los rios Lobos y Arandilla; sigue despues al término de Espinosa de Cervera, donde presenta otro contrafuerte tambien notable que marcha al N. O. hasta Castros de Valdosa, y luego al O. por Peña Tejana, Risco de Quintanilla v por entre los pueblos Fontioso y Cilleruelo de Abajo, á buscar la confluencia del Esgueva y Pisuerga en Valladolid. Desde el término de Espinosa sigue el estribo que nos ocupa por entre los pueblos de Valdeande y Santa María de Mercadillo, Villalvilla v Oguillas, Sotillo v Villovela al alto de las Pienzas de Castilla, en que sale de la provincia para internarse en la de Valladolid. Este importante estribo tiene además de los dos contrafuertes indicados, otros ménos notables que constituyen las divisiones secundarias de algunos afluentes de los rios Arlanza, Esgueva y Duero, mereciendo entre ellos especial mencion el que separa las aguas de los rios Almojon y Banuelos que arranca tambien del término de Espinosa de Cervera.

El segundo grupo orográfico, formado por la cordillera Cantábrica, situado en la region N. de la provincia que nos ocupa, entra por la de Alava con la denominacion de sierra Salvada; continúa despues al O. pasando por Peña Complacera, Peña Mayor y Peña de la Magdalena al alto del Cabrio y puerto de San Fernando ó de los Tornos, separando en todo el indicado trayecto los valles de Angulo y de Mena del resto de la provincia; sigue luego el limite de esta con la de Santander por Portilla de Ocejo y portillos de la Sia, de Lunada, de Ocijo y puerto de las Estacas de Trueba á los montes Somo de Pas, Peña de la Hazas, puertos de Bastavernales, de la Magdalena y del Escudo, desde el cual penetra en el Juzgado de Reinosa, correspondiente à Santander.

De esta cordillera arrancan varios estribos, que se dirigen respectivamente al Oceáno y al Ebro, distinguiéndose entre los primeros el formado por los montes de Ordunte, que tiene su origen entre el alto del Cabrio y el puerto de San Fernando, y constituye el limite con Vizcaya, separando Las Encartaciones del valle de Mena; y entre los segundos, los que partiendo de Sierra Salvada, Peña Mayor y Puerto de la Magdalena, terminan respectivamente à orillas del citado rio; en los puntos donde se le unen sus afluentes Omecillo y Nela; el primero pasa por Villano, sierra de Bóveda, Peña de Villafrú, Portillo de Nograro y Peña de Mena; el segundo por Cabarres, Betarres, y Santotis, y el tercero por Cuesta Carrales, Torres de Abajo, Alto del Portal del Cuzco, sierra del Canto y de Testa, y Cuesta de Celsa.

Por último, el tercer grupo orográfico de la provincia solo presenta los extremos de las ramificaciones de la cordillera Carpeto Vetónica que vienen de la provincia de Segovia, siendo las mas notables las dos que constituyen las divisorias del rio Riaza, que penetrando por los términos de Fuentelcesped y Moradillo terminan en el de Roa.

Hidrografía.—Los rios mas importantes de la provincia son: el Ebro y el Duero; y entre los tributarios de ambos, el Nela, Losa, Olmecillo, Rudron, Oca, Oroncillo y Tiron pertenecientes al primero; y el Riaza, Pilde, Almajon y Pisuerga con sus afluentes Odra, Arlanzon y Esgueva al segundo.

El Ebro, que constituye el primer grupo hidrográfico, entra en la provincia por Orbaneja del Castillo, y bañando despues á Escalada, Valdelateja, Pesquera, Manzanedo, Cillaperlata, Frias, Quintana, Montañana, Miranda é Ircio, sale de ella por el término de este último pueblo. Recibe por su izquierda: primero, el Nela que tiene su origen en el puerto de Bastavernales; dirige su curso al S. E., y pasando por Busuela, Dosante, Santelices, San Martin de las Ollas, Puentedey, Nela, Escaño, Tubilla, Villarcayo, Bocos, Villarias, Moneo y Nofuentes, desagua en las inmediaciones de Trespaderne, despues de recibir en su curso al Torme, Cerneja y otros ménos importantes: segundo, el Losa que nace en la sierra Salvada, marcha cási en sentido S. O. y termina frente à Cillaperlata; y tercero, el Omecillo, que tiene su origen en la misma sierra que el anterior, inclina su curso al S., y despues de recorrer un pequeño trayecto en esta provincia, penetra en la de Alava. Afluyen al Ebro por su

margen derecha los siguientes: primero, el Rudron que partiendo del Páramo de la Lora se dirige primero al E. hasta Tubilla, pasando antes por Basconcillos, Bañuelos y Tablada; vuelve luego al N. à buscar su desague en Valdelateja, despues de recibir en su curso los importantes arroyos de Valdemasa, que nace en la Fuente de la Plata, cerca de Las Rozas, el Trascastro que pasa por Sedano, y el Sargentes: segundo, el Oca, que tiene su nacimiento en los montes del mismo nombre, término de Rábanos; marcha hácia el N. O. pasando por Villafranca, Villalomez, Villanasur, Villalbos, Cueva-Cardiel, Alcocero, Prádanos, Briviesca, Cameno, Quintanillabon, Vileña, Las Vesgas, Los Barrios, Hermosilla, Cornudilla, Pino, Terminon y Tamayo, terminando cerca del puente de Horadada; recibe por su izquierda al Mayor, cuyo curso sigue al ferro-carril del N. al Omino y Ominio, y por su derecha al Penches: tercero, el Oroncillo, cuyo origen está en los montes Obarenes, marcha hácia el E. pasando por Pancorbo, Ameyugo y Oron, a desaguar en el Ebro cerca de Miranda; y cuarto, el Tiron que nace en Pozo-Negro, situado en la sierra de la Demanda, cerca del límite de la provincia de Logroño; dirige sus aguas al N. pasando por Fresneda, Villagalijo, Belorado y el Fresno; vuelve al N. E. por Cerezo, y sale de la provincia para penetrar en la de Logroño, recibiendo en el indicado trayecto al Retorto, Ibrillos y varios arroyos importantes.

El Duero, que forma el segundo grupo hidrográfico de la provincia, nace en la de Soria, entra por el término de La Vid, y dirigiéndose al O., baña el pueblo del mismo nombre y los de Vadocondes, Fresnillo de las Dueñas, Aranda, Roa y La Cueva, saliendo á la de Valladolid por el término de San Martin de Rubiales. Recibe por su izquierda el Riaza, que tiene su origen en la provincia de Segovia, y marcha por Pardilla, Milagros, Torregalindo, Hontangas, Adrada, Haza y Hoyales, á terminar cerca de Roa, y por su derecha los siguientes: primero, el Pilde, que teniendo su origen en la provincia de Soria corre por Brazacorta, Peñaranda, San Juan del Monte, Zazuar y Aranda, donde termina despues de engrosar su caudal con el de los rios Arandilla y Aranzuelo: segundo, el Almajon, que naciendo en el término de Caleruega, y pasando por Tubilla, Quintana y La Aguilera, termina en el de Berlangas; y tercero, el Pisuerga, que solo recorre el límite O. de la provincia con la de Palencia, pero que

en cambio forma con su vertiente izquierda el extenso sistema hidrográfico central de la provincia.

Este sistema está constituido por los rios Odra, Arlanzon, Arlanza y Esgueva, con sus tributarios respectivos. El Odra nace en Fuenteodra; corre de N. á S.; pasa por Villavedon, Sandoval, Villanueva, Villahizan, Sordillos, Grijalva, Villasandino, Villaveta, Villasilos, Hinestrosa y Pedrosa del Príncipe, en cuyo término se une al Pisuerga, y recibe cerca de Villasandino su importante afluente el rio Brullés, que unido al Jaramilla pasa por Villadiego y Villegas. El Arlanzon tiene su origen en el término de Pineda de la Sierra; corre al N. O. por dicho pueblo y por el de Villorove; vuelve al O. y continúa por Villasur de Herreros, Arlanzon, Ibeas de Juarros, Cardeñajimeno, Villayuda, Burgos y San Mames, donde cambia nuevamente para dirigirse al S. O. por Buniel, Cabia, Villavieja, Pampliega, Palazuelos, Barrio de Munó, Belbimbre y Villaverde-Mogina, donde despues de constituir en un pequeño trayecto el límite con la provincia de Palencia, penetra en la que nos ocupa para incorporarse al Pisuerga. Numerosos son los afluentes de este rio, cuya cuenca ocupa casi todo el Juzgado de Burgos y una parte de los de Belorado, Castrojeriz, Villadiego, Lerma y Salas de los Infantes, siendo los principales los siguientes: de la márgen derecha, el de La Brújula que corre por Quintanapalla, Rubena y Gamonal incorporándose en Burgos al Arlanzon; el Ubierna que baja desde Quintanilla Sobresierra, por Gredilla, Ubierna, Quintanaortuño, Sotopalacios, Quintanilla Vivar, Sotrajero, Villarmero y Quintanadueñas, á confluir en las inmediaciones de Villalonquejar; el Urbel, cuyo origen está cerca de San Martin de Humada, y se dirige por La Piedra, La Nuez de Arriba, Huérmeces, Santivañez, La Nuez de Abajo, Zumel, Lodoso, Pedrosa, Santa Maria Tajadura, Villarmentero, Tardajos y Rabé de las Calzadas, á desaguar en el término de Frandovinez; y el Hormaza que recorre próximamente el límite de los Juzgados de Villadiego y Castrojeriz con el de Burgos, y termina en Celada del Camino. De la izquierda el Jimeno, de pequeño curso, que se incorpora al Arlanzon en Burgos; el de los Ausines, que teniendo su origen en el término de Torrelara, y marchando al O. pasa por Quintanalara, Revilla, Los Ausines, Revillarruz, Sarracin, Arcos y Alvillos, á terminar en Cabia; el Cogollos, que nace en el término del pueblo del mismo nombre,

y marchando por Villangomez y Presencio, desemboca en Palazuelos; y finalmente, el Arlanza, que es el mas importante de todos los enumerados, nace en la sierra de Neila, cerca del limite de la provincia con las de Logroño y Soria; dirige su curso de E. á O, atravesándola por completo, y baña los pueblos de Quintanar de la Sierra, Palacios de la Sierra, Castrovido, Salas de los Infantes, Barbadillo del Mercado, Cascajares de la Sierra, Hortigüela, Cavarrubias, Puentedura, Tordueles, Quintanilla del Agua, Lerma, Tordomar, Torrepadre y Peral, por cuyo término sale de la provincia à incorporarse en el de Palenzuela con el Arlanzon; recibe en su curso numerosos afluentes, entre los cuales son los mas importantes el Pedrosa, que baja de la sierra de la Demanda, el Sotarazuelo, Chiquito y Madrigalejos, que entran por la márgen derecha; y el Ciruelos, Mataviejas, Carrevilla y Franco por la izquierda. Por último, el Esgueva, que completa el sistema hidrográfico central, nace cerca de Briongos, y recorriendo los pueblos de Santa Maria de Mercadillo, Pinilla, Bahabon, Cabañes, Villatuelda, Torresandino, Villovela y Tórtoles, sale de la provincia à buscar en la de Valladolid el Pisuerga, despues de aumentar sus aguas con las de los rios Diegucho y

Las vias de comunicacion que cruzan esta provincia son las siguientes:

#### FERRO-CARRILES.

- 1.º De Madrid à Iúrn.
- De Venta de Baños á Santander.
   Y 5.° De Tudela á Bilbao.

El primero pasa por Los Balbases, Villaquirán, Estepar, Quintanilla, Burgos, Quintanapalla, Santa Olalla, Briviesca, Poncorbo y Miranda de Ebro.

Los restantes solo tocan en los extremos de la provincia, y no tienen en ella estacion alguna, si se exceptúa la de Miranda de Ebro, correspondiente al cruce del primero con el tercero.

#### Carreterras de primer orden.

1.\* De Madrid á Irún, que pasa por Pardilla, Milagros, Fuentespina, Aranda de Duero, Gumiel de Izan, Oquillas, Bahabon, Quintanilla de la Mata, Lerma, Villalmanzo, Madrigalejo, Valdorros, Cogollos, Sarracin, Burgos, Gamonal, Villafría, Rubena, Quintanapalla, Monasterio, Quintanavides, Revillagodos, Castil de Peones, Prádanos, Briviesca, Cameno, Cabriada, Fuente Bureba, Cubo, Santa Maria, Pancorbo Ameyugo, Candepajares, Oron y Miranda de Ebro.

2.º De Burgos á Valmaseda, por Sotopalacios, Quintanaortuno, Villaverde, Peñaorada, Ontomin, Cernégula, Villalta, Pesadas de Burgos, Quintana de Valdivielso, Valdenoceda, Incinillas, Villalain, Orna, Villarcayo, Villacomparada, Bocos, Barriosuso, Gayangos, Baranda, Villalazara, Villasante de Montija, Quintanilla Sopeña, Bercedo, Itaya, Leciñana de Mena, Irúz, Vivanco, Barraza, Villanueva de Mena, Villasana, de Mena, Covides, Mercadillo, Entrambasaguas, Maltrana, Presilla de Mena, Ungo, Nava de Ordunte, Quijano, Santecilla y El Berron.

(Se continuará.)

#### Anuncios oficiales.

Alcaldía popular de Villalvilla junto á Burgos.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base para la formacion del reparto de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1874 á 1875, se previene à los contribuyentes comprendidos en el mismo que en el término de ocho dias presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento una relacion por duplicado de la alteracion que haya tenido su riqueza, para proceder con entera legalidad en expresado reparto, pues pasado que sea dicho término no se admitirá reclamacion al-

Villalvilla junto á Burgos 2 de Junio de 1874.—El Alcalde, Tomás Franco.

Alcaldía popular de Arauzo de Salce.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de ciento setenta y cinco pesetas, pagadas de los fondos municipales, los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el término de quince dias, acompañando la hoja de méritos que hayan contraído.

Arauzo de Salce 3 de Junio de 1874. —Angel Coruña.

#### Alcaldia popular de Trespaderne.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este distrito municipal por destitucion del que la desempeñaba, con el sueldo anual de 375 pesetas anuales. Los aspirantes á ella, que habrán de reunir los requisitos prevenidos por la ley, presentarán sus

solicitudes documentadas, dentro del término de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, al Alcalde presidente, siendo preferidos á ella los que reunan estudios de Administracion civil ó hayan servido de Auxiliares ó Secretarios de otros Ayuntamientos.

Trespaderne 8 de Junio de 1874.= Gregorio Fernando Ortiz.

### Anuncios particulares.

#### BAÑO NUEVO DE FITERO.

GO

telé

dad

terr

sen

á V

tan

del

con

Ciu

ters

rig

cuc

nio

ciu

rab

ma

cip

rid

cua

pér

alg

Conocido, como es tiempo ha, del público este Establecimiento, ya por la bondad y eficacia de sus aguas termo-minero-salinas, ya tambien por su amena situacion topográfica, nos limitaremos à anunciar à sus numerosos favorecedores que principiando la temporada oficial en 1.º de Junio hasta 30 de Setiembre, continúa la administracion por cuenta de sus dueños propietarios, y bajo su inmediata inspecion el servicio de la fonda á precios equitativos; v, por último, que firmemente resueltos à levantar el crédito y la justa fama que se ha conquistado el Establecimiento, se realizarán en él importantes y transcendentales mejoras así que las circunstancias y mas bonancibles tiempos lo aconsejen. El estado de tranquilidad de esta comarca, por su especial situacion relativamente al resto de la provincia, es hoy una garantía para el bañista y una muy principal recomendacion del Establecimiento. Inútil es advertir que en las Estaciones de Castejon y Tudela habrá coches que diariamente hagan el servicio al mismo.

Baño Nuevo 18 de Mayo de 1874.=
Por sí y demás dueños propietarios,
Nicolás Octavio de Toledo. 6

## ESTACION METEOROLÓGICA DE BURGOS.

Observaciones del dia 13 de Junio de 1874.

 $\begin{array}{c} \text{Bar\'ometro} \dots \begin{cases} 9^{\text{ h}} \text{ m. A} = 688,7. \\ 3^{\text{ h}} \text{ t. A} . = 687,7. \end{cases} \\ \begin{cases} 9^{\text{ h}} \text{ m. ter. seco} = 20,2. \\ \text{ter. hum.} = 19,0. \end{cases} \\ 3^{\text{ h}} \text{ t. ter. seco} = 24,9. \\ \text{ter. hum.} = 25,1. \end{cases} \\ \begin{array}{c} \text{M\'ax. sol} = 46,5. \\ \text{sombra} = 26,9. \\ \text{M\'in. sombra} = 12,6. \\ \text{reflector} = 10,7. \end{cases} \\ \text{Direcciondel} \begin{cases} 9^{\text{ h}} \text{ m.} = \text{NE.} \\ 3^{\text{ h}} \text{ t.} = \text{NE.} \end{cases} \end{array}$ 

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.